

Se envía solicitud de cotización del servicio de asistencia técnica en el marco del desarrollo del proyecto: **“Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba en el marco de la declaratoria de calamidad pública”**, a los siguientes proveedores:

1. CORPORACIÓN DEL VALLE
2. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINÚ
3. ASOCIACIÓN UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA



Montería, 17 de junio de 2026

Señores: CORPORACIÓN DEL VALLE NIT: 900206184-7
corpovalle02@gmail.com
3116597288
Montería Córdoba

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

En mi calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial, me permito solicitarle se sirva presentar ante esta entidad cotización con el fin de que esta entidad realice análisis de precios del mercado para la contratación del siguiente **objeto: Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba en el marco de la declaratoria de calamidad pública**, los bienes o servicio a cotizar son:

Descripción del Bien o servicio	Medida	Cantidad
Acompañamiento y asistencia técnica en cada una de las Unidades Productivas de las familias damnificadas beneficiarias del proyecto, con los siguientes objetivos: 1. Verificación, caracterización y georreferenciación de la Unidad Productiva. 2. Instrucciones para el manejo y conservación de insumos agropecuarios. 3. Instrucciones para el manejo y conservación de equipos y maquinaria menor. 4. Seguimiento del manejo de la Unidad Productiva después de la entrega. 5. Seguimiento del manejo de los insumos después de la entrega. 6. Seguimiento del manejo de los activos productivos después de la entrega. 7. Procesos de comercialización y mercados. 8. Proyección de negocios en la unidad productiva.	Visitas	21.200

Por último, se informa que al momento de cotizar debe tener en cuenta los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el Gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos Departamental que se discriminan así:

Pro - Desarrollo: 2 % del valor total
Pro - Ancianato: 3 % del valor total
Pro - Cultura: 0.5 % del valor total
Pro - Universidad: 2 % del valor total
Pre - Deporte: 2.5 % del Valor total

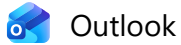
Cordialmente,


IVAN DARIO NADER DIAZ

Secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial

Proyectó: Karina Cochero Mont.
Contratista
Revisó: Rafael Bula Guevara
Profesional Especializado





Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION

Desde Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial <desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co>

Fecha Mié 17/06/2026 9:33 AM

Para corpovalle02@gmail.com <corpovalle02@gmail.com>

 1 archivo adjunto (299 KB)

A Solicitud de Cotización 1.pdf;

Buenos días, me permito solicitarle se sirva presentar ante esta entidad cotización con el fin de que esta entidad realice análisis de precios del mercado para la contratación del siguiente objeto: "**Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba**", en el marco de la declaratoria de calamidad pública.

Muchas gracias.



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA



Iván Nader Díaz

Secretario Desarrollo Económico y Agroindustrial



Montería / Córdoba
Calle 27 N. 3 - 28 - Palacio de Naín



Montería, 17 de junio de 2026

Señores: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINÚ NIT: 812007765-3
mail.asosinu@gmail.com
6057811050
Montería Córdoba

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

En mi calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial, me permito solicitarle se sirva presentar ante esta entidad cotización con el fin de que esta entidad realice análisis de precios del mercado para la contratación del siguiente **objeto: Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba en el marco de la declaratoria de calamidad pública**, los bienes o servicios a cotizar son:

Descripción del Bien o servicio	Medida	Cantidad
Acompañamiento y asistencia técnica en cada una de las Unidades Productivas de las familias damnificadas beneficiarias del proyecto, con los siguientes objetivos: 1. Verificación, caracterización y georreferenciación de la Unidad Productiva. 2. Instrucciones para el manejo y conservación de insumos agropecuarios. 3. Instrucciones para el manejo y conservación de equipos y maquinaria menor. 4. Seguimiento del manejo de la Unidad Productiva después de la entrega. 5. Seguimiento del manejo de los insumos después de la entrega. 6. Seguimiento del manejo de los activos productivos después de la entrega. 7. Procesos de comercialización y mercados. 8. Proyección de negocios en la unidad productiva.	Visitas	21.200

Por último, se informa que al momento de cotizar debe tener en cuenta los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el Gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos Departamental que se discriminan así:

Pro - Desarrollo: 2 % del valor total
Pro - Ancianato: 3 % del valor total
Pro - Cultura: 0.5 % del valor total
Pro - Universidad: 2 % del valor total
Pre - Deporte: 2.5 % del Valor total

Cordialmente,


IVAN DARIO NADER DIAZ

Secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial

Proyectó: Karina Cocher Mont.
Contratista
Revisó: Rafael Bula Guevara
Profesional Especializado





RV: SOLICITUD DE COTIZACION

Desde Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial <desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co>

Fecha Mié 17/06/2026 10:45 AM

Para Asociacion de Municipios del Sinu <asosinuc@asosinu.gov.co>

 1 archivo adjunto (299 KB)

A Solicitud de Cotización 2.pdf;

Buenos días, me permito solicitarle se sirva presentar ante esta entidad cotización con el fin de que esta entidad realice análisis de precios del mercado para la contratación del siguiente objeto: "**Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba**", en el marco de la declaratoria de calamidad pública.

Muchas gracias.



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Iván Nader Díaz

Secretario Desarrollo Económico y Agroindustrial

 Montería / Córdoba
Calle 27 N. 3 - 28 - Palacio de Naín

De: Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial <desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co>

Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 9:35 a. m.

Para: mail.asosinu@gmail.com <mail.asosinu@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

Buenos días, me permito solicitarle se sirva presentar ante esta entidad cotización con el fin de que esta entidad realice análisis de precios del mercado para la contratación del siguiente objeto: "**Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba**", en el marco de la declaratoria de calamidad pública.

Muchas gracias.



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA



Iván Nader Díaz

Secretario Desarrollo Económico y Agroindustrial



Montería / Córdoba
Calle 27 N. 3 - 28 - Palacio de Naín



Montería, 17 de junio de 2026

Señores: ASOCIACIÓN UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA NIT: 900057249-7
utaccolombia.facturacion@gmail.com
3116851077
Cotorra Córdoba

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

En mi calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial, me permito solicitarle se sirva presentar ante esta entidad cotización con el fin de que esta entidad realice análisis de precios del mercado para la contratación del siguiente **objeto: Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba en el marco de la declaratoria de calamidad pública**, los bienes o servicio a cotizar son:

Descripción del Bien o servicio	Medida	Cantidad
Acompañamiento y asistencia técnica en cada una de las Unidades Productivas de las familias damnificadas beneficiarias del proyecto, con los siguientes objetivos: 1. Verificación, caracterización y georreferenciación de la Unidad Productiva. 2. Instrucciones para el manejo y conservación de insumos agropecuarios. 3. Instrucciones para el manejo y conservación de equipos y maquinaria menor. 4. Seguimiento del manejo de la Unidad Productiva después de la entrega. 5. Seguimiento del manejo de los insumos después de la entrega. 6. Seguimiento del manejo de los activos productivos después de la entrega. 7. Procesos de comercialización y mercados. 8. Proyección de negocios en la unidad productiva.	Visitas	21.200

Por último, se informa que al momento de cotizar debe tener en cuenta los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el Gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos Departamental que se discriminan así:

Pro - Desarrollo: 2 % del valor total
Pro - Ancianato: 3 % del valor total
Pro - Cultura: 0.5 % del valor total
Pro - Universidad: 2 % del valor total
Pre - Deporte: 2.5 % del Valor total

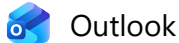
Cordialmente,


IVAN DARIO NADER DIAZ

Secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial

Proyectó: Karina Cocher Mont.
Contratista
Revisó: Rafael Bula Guevara
Profesional Especializado





Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION

Desde Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial <desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co>

Fecha Mié 17/06/2026 9:37 AM

Para utaccolombia.facturacion@gmail.com <utaccolombia.facturacion@gmail.com>

 1 archivo adjunto (299 KB)

A Solicitud de Cotización 3.pdf;

Buenos días, me permito solicitarle se sirva presentar ante esta entidad cotización con el fin de que esta entidad realice análisis de precios del mercado para la contratación del siguiente objeto: "**Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba**", en el marco de la declaratoria de calamidad pública.

Muchas gracias.



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA



Iván Nader Díaz

Secretario Desarrollo Económico y Agroindustrial



Montería / Córdoba
Calle 27 N. 3 - 28 - Palacio de Naín

Se reciben cotizaciones del servicio de asistencia técnica en el marco del desarrollo del proyecto: **“Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba en el marco de la declaratoria de calamidad pública”**, a los siguientes proveedores:

1. CORPORACIÓN DEL VALLE
2. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINÚ
3. ASOCIACIÓN UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN DEL VALLE
NIT 900206184-7

Resolución No. 706 de 2023
habilitada como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA

Carrera 8W N° 23ª28 Urbanización Villa Real Montería
Montería - Córdoba

gCOTIZACIÓN DE SERVICIOS NO. 158

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - NIT 800103935-6		
DIRECCIÓN:	Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba		
FECHA DE COTIZACIÓN:	/06/2026		VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 120 DÍAS

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Acompañamiento y asistencia técnica en cada una de las Unidades Productivas de las familias damnificadas beneficiarias del proyecto, con los siguientes objetivos: 1. Verificación, caracterización y georreferenciación de la Unidad Productiva. 2. Instrucciones para el manejo y conservación de insumos agropecuarios. 3. Instrucciones para el manejo y conservación de equipos y maquinaria menor. 4. Seguimiento del manejo de la Unidad Productiva después de la entrega. 5. Seguimiento del manejo de los insumos después de la entrega. 6. Seguimiento del manejo de los activos productivos después de la entrega. 7. Procesos de comercialización y mercados. 8. Proyección de negocios en la unidad productiva.	Visita	21.200	\$351.315	\$7.447.878.000
VALOR TOTAL				\$7.447.878.000
TOTAL				\$7.447.878.000

CONSIDERACIONES:

1. Metodo de pago: Según acuerdo entre las partes

* Los precios establecidos en la presente cotización incluyen IVA



Noris Esther López Hoyos
Representante legal



presentación de Cotización CORPOVALLE

Desde Corporacion del valle <corpovalle02@gmail.com>

Fecha Jue 18/06/2026 4:02 PM

Para Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial <desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co>

 1 archivo adjunto (34 KB)

COTIZACION COROPOVALLE.docx docx;

Dr. Ivan Naver Diaz

Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito entregar cotización ante esta entidad para que sea tomada en cuenta en los estudios de precios del mercado para la contratación del siguiente objeto: " Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba", en el marco de la declaratoria de calamidad pública.

Att.

Noris Lòpez

Representante legal CORPOVALLE

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINÚ
812.007.765-3

COTIZACIÓN

Objeto: Prestación de servicios de acompañamiento y asistencia técnica a las Unidades Productivas de las familias damnificadas beneficiarias del proyecto.

Descripción de la Actividad:

Realización de acompañamiento y asistencia técnica en cada una de las Unidades Productivas de las familias beneficiarias, contemplando las siguientes acciones:

1. Verificación, caracterización y georreferenciación de la Unidad Productiva.
2. Instrucciones para el manejo y conservación de insumos agropecuarios.
3. Instrucciones para el manejo y conservación de equipos y maquinaria menor.
4. Seguimiento al manejo de la Unidad Productiva después de la entrega.
5. Seguimiento al manejo de los insumos después de la entrega.
6. Seguimiento al manejo de los activos productivos después de la entrega.
7. Asesoría en procesos de comercialización y acceso a mercados.
8. Orientación para la proyección y fortalecimiento de negocios en la Unidad Productiva.

Cuadro Económico

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Acompañamiento y asistencia técnica a Unidades Productivas de familias damnificadas beneficiarias del proyecto	Visita	21.200	\$351.100	\$7.443.320.000

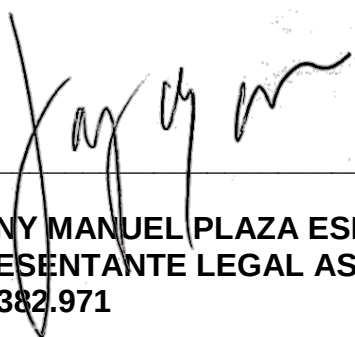
Valor Total de la Cotización

SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$7.443.320.000).

Observaciones:

- El valor incluye el desarrollo integral de las actividades de acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento establecidas para cada Unidad Productiva.
- Las visitas se ejecutarán de acuerdo con la programación aprobada dentro del proyecto.
- La asistencia técnica será realizada por personal idóneo con experiencia en el sector agropecuario y desarrollo productivo.

Atentamente,



JOHNNY MANUEL PLAZA ESPITIA
REPRESENTANTE LEGAL ASOSINU
C.C 7.382.971



RE: SOLICITUD DE COTIZACION

Desde Asociacion de Municipios del Sinu <asosinuc@asosinu.gov.co>

Fecha Vie 19/06/2026 9:48 AM

Para Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial <desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co>

 1 archivo adjunto (436 KB)

COTIZACION ASOSINU-2.pdf;

Buenos días.

Nos permitimos presentar la cotización solicitada, con el fin de que esta sea evaluada y tomada en cuenta para el desarrollo del proyecto objeto: "**Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba**", en el marco de la declaratoria de calamidad pública.

Cordialmente,



Asosinu
Asociación de Municipios
del Sinú
Tel. 7834594 - Cel. 300 833 56 46
Montería, Córdoba
www.asosinu.gov.co

De: Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial <desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co>

Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 10:45

Para: Asociacion de Municipios del Sinu <asosinuc@asosinu.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACION

Buenos días, me permito solicitarle se sirva presentar ante esta entidad cotización con el fin de que esta entidad realice análisis de precios del mercado para la contratación del siguiente objeto: "**Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercialización, en el departamento de Córdoba**", en el marco de la declaratoria de calamidad pública.

Muchas gracias.



	ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA NIT: 900057249-7	Código:
		Versión: 01
	CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1

Montería Córdoba, 19 de junio de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Montería Córdoba

Asunto: Respuesta solicitud de cotización

ACTIVIDAD	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Acompañamiento y asistencia técnica en cada una de las Unidades Productivas de las familias damnificadas beneficiarias del proyecto, con los siguientes objetivos: 1. Verificación, caracterización y georreferenciación de la Unidad Productiva. 2. Instrucciones para el manejo y conservación de insumos agropecuarios. 3. Instrucciones para el manejo y conservación de equipos y maquinaria menor. 4. Seguimiento del manejo de la Unidad Productiva después de la entrega. 5. Seguimiento del manejo de los insumos después de la entrega. 6. Seguimiento del manejo de los activos productivos después de la entrega. 7. Procesos de comercialización y mercados. 8. Proyección de negocios en la unidad productiva.	Visitas	21.100	\$347.585	\$ 7.368.802.000
TOTAL				\$ 7.368.802.000


VIDAL ANTONIO MOLINA JALAL
C.C. 6.877.008
Representante legal UTAC

RESOLUCIÓN NÚMERO 357 JULIO 25 DE 2025

“Por la cual se habilita a la ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC, identificada con el NIT: 900.057.249-7, como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSEA”

EL VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en la Ley 1876 de 2017, la Resolución 0422 de 2019 modificada por las Resoluciones 042 de 2020, 213 de 2020 y 371 de 2020, y en especial Resolución 362 de 2020, y

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA

Que de acuerdo con el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, señala que: *“La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general”*.

Que a través de la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, se *“crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”*.

Que el artículo 24 de la mencionada Ley, define el servicio público de extensión agropecuaria como *“un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral (...)”*.

Que la citada disposición, establece que la competencia para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria corresponde a los municipios y distritos, quienes prestarán el servicio a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello.

Que en los términos del artículo 32 de la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, podrán habilitarse como EPSEA, Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA), Gremios agropecuarios, empresas privadas o de naturaleza mixta, asociaciones de profesionales, Universidades y demás Instituciones de Educación Superior, Agencias de Desarrollo Local (ADL), Entidades sin ánimo de lucro, Colegios agropecuarios, cooperativas, organizaciones o asociaciones de productores, entre otros que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria, cumpliendo los requisitos también podrán prestar el servicio Consorcio y uniones temporales entre los tipos de actores anteriormente descritos, siempre que estos cumplan los requisitos de habilitación.

Que el artículo 33 de la ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 establece que en para garantizar la calidad en la prestación del servicio de extensión agropecuaria, toda EPSEA deberá registrarse y cumplir los requisitos que para ello disponga la Agencia de Desarrollo Rural (ADR. La norma citada preceptúa que el registro y los requisitos se orientan a garantizar que estas cumplan como mínimo los siguientes aspectos:

Continuación de la Resolución: *“Por la cual se habilita a la ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC, identificada con el NIT: 900.057.249-7, como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSEA”*

1. Idoneidad del recurso humano, formación profesional y desarrollo de competencias. 2. Experiencia relacionada con la prestación del servicio. 3. Capacidades para desarrollar los planes de extensión agropecuaria - PDEA, según los enfoques establecidos para los mismos, de acuerdo con el artículo 25 de la citada Ley. 4. Vínculo comprobable con organizaciones de formación, capacitación, ciencia, tecnología e innovación. 5. Capacidad financiera. y, 6. Constitución y situación legal conforme.

Que mediante la Resolución No. 0422 del 05 de julio de 2019, la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias, reglamentó el artículo 33 de la Ley 1876 de 2017, a través del cual se establecieron los requisitos para la habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA y creó el Registro de EPSEA habilitadas para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (Elaboración, publicación y actualización del registro de EPSEA).

Que a través de la Resolución N° 042 del 28 de enero de 2020, se modificó parcialmente la Resolución N° 0422 del 2019, en cuanto a los requisitos y lo relacionado con el trámite de habilitación, renovación de las EPSEA, así como de actualización y modificación de la información.

Que mediante la Resolución 213 del 24 de septiembre de 2020, se revocó el párrafo tercero de los artículos quinto y décimo de la Resolución 0422 de 2019, que exigían la certificación en extensión agropecuaria o rural, y en normas de competencias laborales vigentes asociadas a la extensión agropecuaria.

Que por medio de la Resolución 371 del 30 de diciembre de 2020, se modificó parcialmente la Resolución 0422 de 2019, con el fin de ajustarla a lo previsto en la normativa vigente, esto es, Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes con la materia, en relación con suprimir, reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública e indicar los requisitos y tiempos previstos, puntualmente en lo que se refiere al trámite de habilitación de las EPSEA, en cuanto resulte procedente.

Que mediante la Resolución N° 111 de fecha 03 de marzo de 2023, se modificó el artículo décimo tercero de la Resolución N° 0422 de fecha 05 de julio de 2019, en cuanto a la etapa de validación, y en el párrafo de esta dispone que cuando se estime necesario, la Dirección de Asistencia Técnica de la Vicepresidencia de Integración Productiva podrá realizar la validación de las solicitudes de habilitación de EPSEA en los términos establecidos en el referido acto administrativo.

II. VALIDACION Y EVALUACION

Que mediante radicado No. 20256100097131 del 10 de junio de 2025 la ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC, identificada con el NIT: 900.057.249-7, solicitó a la Agencia de Desarrollo Rural, la habilitación como EPSEA para lo cual aportó la documentación para Estudio.

Que en aplicación a los requisitos establecidos y conforme al procedimiento adoptado por la Agencia de Desarrollo Rural Código PR-SPE-001 - Versión: 3 de fecha 27 de marzo de 2023, la Unidad Técnica Territorial N° 3, validaron la información presentada por la EPSEA tal como consta en el formato adoptado denominado “formulario para la solicitud de habilitación de EPSEA” de fecha 24 de junio de 2025 y en el denominado “Lista de Chequeo” de fecha 24 de junio de 2025.

Que, enmarcado en el procedimiento de habilitación como EPSEA luego de realizada la etapa de validación por parte de la Unidad Técnica Territorial N° 3 de los documentos de la ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC, identificada con el NIT: 900.057.249-7, se procedió con la etapa de evaluación de la solicitud presentada.

Que mediante evaluación realizada por la Dirección de Asistencia Técnica de fecha 7 de julio de 2025, como consta en formato “Evaluación de Requisitos de Habilitación – EPSEA” establecieron que la ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC, identificada con el NIT: 900.057.249-7, cumplen con los requisitos establecidos para su habilitación como EPSEA de forma integral.

Continuación de la Resolución: *“Por la cual se habilita a la ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC, identificada con el NIT: 900.057.249-7, como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSEA”*

Que mediante la Resolución N° 362 del 21 de diciembre de 2020, expedida por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, delegó al Vicepresidente de Integración Productiva las funciones de expedir y suscribir los actos administrativos a través de los cuales se decida sobre la habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEA, así como el recurso que contra este acto administrativo se llegare a interponer.

Que en virtud de lo anterior y con fundamento en la evaluación realizada por la Dirección de Asistencia Técnica que hace parte integrante del presente acto administrativo, se proceda a decidir la habilitación como EPSEA a la persona jurídica denominada ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC, identificada con el NIT: 900.057.249-7.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Habilidadación: Habilitar como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA a la persona jurídica **ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC**, identificada con el **NIT: 900.057.249-7**, representada legalmente por **VIDAL ANTONIO MOLINA JALAL**, quien se identifica con la **C.C. No. 6.877.008**, o quien haga sus veces, para prestar el servicio público de extensión agropecuaria y tendrá cobertura en todo el territorio nacional.

PARÁGRAFO: En caso de modificación o actualización de la información suministrada dentro del proceso de habilitación o los datos del registro, la EPSEA deberá informar sobre dicha circunstancia a la Unidad Técnica Territorial -UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ubicada en su jurisdicción, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se presente dicha actualización.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Término de la Habilidadación:** El término de vigencia de la habilitación como EPSEA es de un (1) año contado a partir de la firmeza del acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 87 - Ley 1437 de 2011 -CPACA. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

PARÁGRAFO: Vencido este término, la persona jurídica no podrá prestar el servicio como EPSEA, so pena de incurrir en las sanciones legales a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Inscripción: Inscribáse a **ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC**, identificada con el **NIT: 900.057.249-7**, en el registro de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA.

ARTÍCULO CUARTO. – **Obligaciones de la EPSEA:** Son obligaciones de la EPSEA habilitada de acuerdo con la Resolución 0422 de 05 de julio de 2019 - artículo vigésimo, las siguientes:

1. Permitir, facilitar y aportar la información requerida para el seguimiento y evaluación de la EPSEA, y de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, actividad que estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, y del Departamento Nacional de Planeación – DNP; en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley 1876 de 2017.
2. Mantener vigentes los requisitos de la habilitación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo tercero de la Resolución 0422 de 2019.
3. Ejecutar los proyectos de extensión agropecuaria en el marco de los PDEA y de la Ley 1876 de 2017.
4. Velar por la formación y capacitación del equipo que conforma la EPSEA para la adecuada prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se habilita a la ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC, identificada con el NIT: 900.057.249-7, como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSEA”

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, acarreará las sanciones consagradas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – Renovación: Para la renovación de la presente habilitación, la EPSEA deberá presentar la solicitud a la Agencia de Desarrollo Rural con una antelación de cuarenta (40) días hábiles antes del vencimiento del presente acto administrativo, en concordancia con los requisitos y términos establecidos para la habilitación, solicitud de registro, validación de la solicitud y evaluación de la habilitación.

ARTÍCULO SEXTO. – Notificación: Notificar de manera electrónica el contenido del presente acto administrativo en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al señor **VIDAL MOLINA JALAL**, quien se identifica con la **C.C. No. 6.877.008**, en su calidad de representante legal o quien haga sus veces, **ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC**, identificada con el **NIT: 900.057.249-7**, al correo electrónico asociacionutac.contacto@gmail.com de conformidad con la autorización electrónica que reposa en el expediente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto administrativo, procede únicamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acto rige a partir de su firmeza en los términos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO NOVENO: Una vez en firme el presente acto administrativo la Dirección de Asistencia Técnica procederá a realizar el registro y demás tramites que correspondan conforme a los requisitos establecidos.

Dada en Bogotá D.C., Julio 25 de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado digitalmente por
SOLANO MONTENEGRO
DIEGO ARMANDO
Fecha: 2025.07.24 13:27:38
-05'00'

DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO
VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

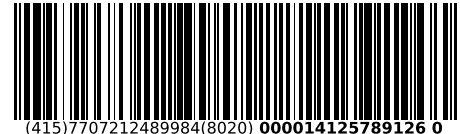
Proyectó: Antonella García Martínez, Contratista Dirección de Asistencia Técnica 
Aprobó: Nelsón López López – Líder Dirección de Asistencia Técnica 
Aprobó: Deisy Mendez – Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva 

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141257891260			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9000572497		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico 12	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA		36. Nombre comercial	
				37. Sigla UTAC	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Cotorra	
41. Dirección principal CR 13 14 B 57 BRR ZARABANDA		42. Correo electrónico asociacionutac.contacto@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3116851077		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9499		47. Fecha inicio actividad 20051118		48. Código 7010	
49. Fecha inicio actividad 20051118		50. Código 7020		51. Código 9412	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			1		
58. CPC			2		
			3		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-06-19 / 12:49:54PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre MOLINA JALAL VIDAL ANTONIO			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257891260



(415)7707212489984(8020) 000014125789126 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 7 2 4 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2 0
73. Fecha	2 0 0 5, 1 1, 1 8	2 0 2 0, 0 5, 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 0 1, 0 3	2 0 2 0, 0 5, 2 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 3 3 8 6	S 0 5 0 3 3 8 6
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 5, 1 1, 1 8
81. Hasta	2 0 2 5, 1 1, 1 7

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3, 0 4, 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

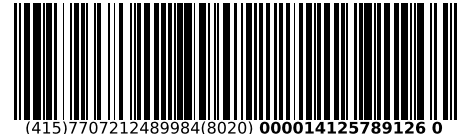
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257891260



(415)7707212489984(8020) 0000141257891260

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 5 7 2 4 9

7

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 7 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 8 7 7 0 0 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MOLINA	105. Segundo apellido JALAL	106. Primer nombre VIDAL
107. Otros nombres ANTONIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

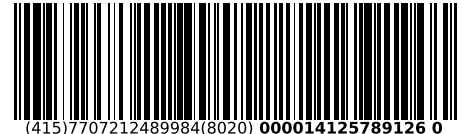
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257891260



(415)7707212489984(8020) 0000141257891260

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 5 7 2 4 9 7

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 2 6 7 7 5 0 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MOLINA	116. Segundo apellido DE HOYOS	117. Primer nombre RENZO	118. Otros nombres RENE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 1 1 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 2 6 7 6 3 3 3	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LERECH	116. Segundo apellido DE HOYOS	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres CRISTINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 8 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 0 3 5 6 0 4	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido FLOREZ	117. Primer nombre LIBARDO	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 8 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 2	

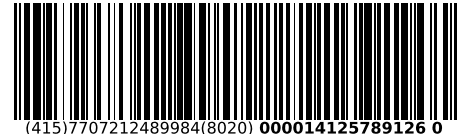
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 5 9 7 0 7 3 2	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JULIO	116. Segundo apellido LOZANO	117. Primer nombre MARY	118. Otros nombres DORY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 8 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 0 9 3 7 8 3 2	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido MOLINA	117. Primer nombre BLANCA	118. Otros nombres ROSA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 8 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 2	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257891260



(415)7707212489984(8020) 0000141257891260

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 5 7 2 4 9 7

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 8 7 7 0 0 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido MOLINA	116. Segundo apellido JALAL	117. Primer nombre VIDAL	118. Otros nombres ANTONIO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 6 0 2	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 5 9 5 8 2 4 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido DE HOYOS	116. Segundo apellido PETRO	117. Primer nombre ELINETH	118. Otros nombres DEL SOCORRO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 6 0 2	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



Solicitud de cotización

Desde ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA <asociacionutac.contacto@gmail.com>

Fecha Vie 19/06/2026 1:04 PM

Para Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial <desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co>

 1 archivo adjunto (948 KB)

Solicitud de cotizacion_Gobernacion de Cordoba.pdf;

Buenas Tardes

Cordial saludo,

Anexo Cotización solicitada

--

VIDAL ANTONIO MOLINA JALAL

REP. LEGAL EPSEA UTAC

OPERADOR LOCAL

